



RESOLUCIÓN N° 015/ **406**

MATERIA: RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 015/298 DE 18 DE MAYO DE 2009 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE JUNJI

CONCEPCION, 6 de julio 2009

VISTOS:

Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S N°1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N°18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L 1263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.314 de Presupuesto Público 2009, Ley N° 19.862, que establece el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y su Reglamento fijado por D.S. de Hacienda N°375, de 2003; Resolución N°1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República; D.S.414 del Ministerio de Educación de 28/12/2006, modificado por D.S.442 de 02.04.2009 que aprueba Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución N° 015/ 26 de 04.02.2000, Resolución N°015/172 de 20.08.2001, Resolución N°015/036 de 11.05.2006; todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Resolución Exenta N°0091 de 16 de enero de 2009 que aprueba Instructivo Programa Transferencia de Capital desde JUNJI a Municipalidades para la construcción, adecuación y habilitación de espacios educativos preescolares.

CONSIDERANDO:

1 - Que mediante resolución N° 015/298 de 18 de mayo de 2009 se aprobó modificación de convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras con la Municipalidad de Penco de 06 de mayo de 2008, aprobado mediante resolución N° 015/326 de la misma fecha, el cual tenía por objeto la construcción de una sala y jardín infantil ubicada en calle Los Lirios N° 11, sector Cosmito, comuna de Penco, el cual se remitió a Contraloría para el cumplimiento del trámite de toma de razón.

2.- Que por medio de oficio N° 4469 de 23 de junio de 2009 el ente Contralor curso con alcance la precedente resolución, en el sentido de existir la debida correspondencia entre el acto administrativo y la modificación de convenio que el primero aprueba

3.- Que en razón de lo anterior se hace necesario modificar el acto administrativo señalado en el considerando primero a fin de adecuarlo a la resolución de Contraloría.

4.- Que a mayor abundamiento resulta necesario consignar que la resolución N° 015/ 326 de 06 de mayo de 2008 fue modificada por la resolución N° 015/559 de 25 de agosto de 2008.

5.- Que es necesario dictar un acto administrativo que apruebe dicha rectificación.

RESUELVO:

1° MODIFIQUESE resolución N° 015/298 de 18 de mayo de 2009 sustituyendo el considerando 1° por el siguiente:

"1.- Que con fecha 06 de mayo de 2008 la Ilustre Municipalidad de Penco y la Junta Nacional de Jardines Infantiles celebraron convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras de construcción de una sala cuna y jardín infantil ubicado en calle Los Lirios N° 11, Sector Cosmito, comuna de Penco, aprobado mediante resolución N° 015/326 de 6 de mayo de 2008 del Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Bío Bío, modificada por resolución N° 015/559 de 25 de mayo de 2008."

2° MÁNTENGASE plenamente vigente en todo lo demás la resolución que por este acto se modifica.

TOMESE RAZON, ANOTESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



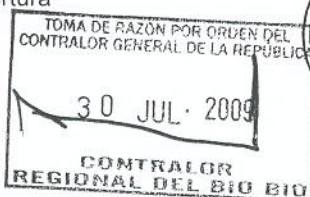
JORGE RUBEN SALAZAR VARGAS
DIRECTOR REGIONAL



JRSV/CAR/car

Distribución:

- > Contraloría (2)
- > Municipalidad
- > Fiscalía
- > Subdirección Planificación
- > Subdirección de Recursos Financieros
- > Subdirección Gestión y Cobertura
- > Unidad Asesoría Jurídica
- > Ley de Transparencia
- > Oficina de Partes



Claudio A. Alvarez Ramirez
ABOGADO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

PRP/OFE/abv



CURSA CON ALCANCE
RESOLUCIÓN N° 298, DE 2009,
DE LA JUNTA NACIONAL DE
JARDINES INFANTILES,
REGIÓN DEL BÍO BÍO.

CONCEPCIÓN, 04469, 23.6.2009

El Contralor Regional que suscribe, ha tomado razón de la resolución individualizada en la referencia, mediante la cual se aprueba una modificación del convenio de transferencia de recursos celebrado con la Municipalidad de Los Penco, relacionado con el proyecto denominado "Construcción de una Sala Cuna y Jardín Infantil, sector Cosmito", en la citada comuna.

Sin perjuicio de lo anterior, se permite hacer notar que la expresión "resolución N° 015/559 de 25 de agosto de 2009", consignada en el N° 1 de los considerandos del acto administrativo en informe, debe corresponder a "resolución N° 015/559 de 25 de agosto de 2008", aspecto que deberá tener en consideración.

Saluda atentamente a Ud.,

MANUEL CERDA SEPULVEDA
ABOGADO
Contralor Regional del Bio-Bio
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
DIRECTOR REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
CONCEPCIÓN.